



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**N°011-2025-MDC/A**

Cajacay, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

EL INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, El Numeral 1) Del Artículo 195° de la Carta Magna reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDC/A, de fecha 21 de junio del 2016, se aprueba la inscripción de las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad, siendo necesario la designación del responsable;

Que, mediante INFORME N° 001-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual solicita Disponer la Designación al Bach. **ROBERTH EDGARDO BUENO LÓPEZ**, Identificado Con DNI N° 71433087, como responsable, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM).

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de Agua Saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento del Ámbito Rural;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20° Numeral 6), 26°, 39,43 de la LEY 27972 Ley Orgánica De Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR;** a partir del 02 de enero del 2025, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) al Bach. En economía, **ROBERTH EDGARDO BUENO LÓPEZ**, con DNI N° 71433087, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Debiendo ejecutar sus funciones y atribuciones conforme se encuentren establecidos en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y demás documentos.

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184  
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:  
mesadepartes.municajacay@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR; a la designada el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER; en conocimiento la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandoval*  
DNI: 15682640  
ALCALDE